



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00535369- -UNC-ME#FCE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Los Recursos Jerárquicos interpuestos por los Mgtr. Guillermo Eduardo HOFFMANN (Leg. 38.737) y Héctor Martín STASSI (Leg. 38.703) en contra de la RCHD- 2023-545-E-UNC-DEC#FCE;

Teniendo en cuenta el DDAJ-2024-74875-E-UNC- DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 104, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rechazar los Recursos Jerárquicos interpuestos por los Mgtr. Guillermo Eduardo HOFFMANN (Leg. 38.737) y Héctor Martín STASSI (Leg. 38.703) en contra de la RCHD- 2023-545-E-UNC-DEC#FCE, teniendo en consideración el DDAJ-2024-74875-E-UNC- DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 104, cuyos términos se comparten y se anexa a la presente.

ARTICULO 2°.- Notificar a los recurrentes que se ha agotado la vía administrativa, con la transcripción del artículo 32 de la Ley de Educación Superior 24.521 y artículo 25, último párrafo de la Ley de Procedimientos Administrativos Ley 19.549. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

